



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RAMEDICAS S.A.S. NIT 901.429.936-1
DEMANDADO: FUNDACION SOCIAL CRECIENDO NIT 825.001.160-8, JUAN
FERNANDO DIAZ ZABALETA C.C. 77.194.467 Y EDWER
PEREZ ACOSTA C.C. 88.284.667
RADICADO: 20001-31-03-003-2021-00236-00
FECHA: 31/01/2024

Ingreso al Despacho. 15 de noviembre de 2023.
Memorial.18 de mayo de 2023.

Ha presentado el doctor Jorge Iván Aponte Contreras, solicitud de levantamiento de medidas cautelares, sin embargo, revisado el plenario, no se observa que se le haya conferido poder personalmente o por mensaje de datos.

Por lo anterior, hasta tanto no se confiera poder con el lleno de los requisitos legales, no se pronunciará el Despacho sobre la solicitud presentada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001 31 03 003 2021 00236-00
c.g.v.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5edd633e475aae2aaa4df29b9633981aa58e0766cf67602d1f20f82803c76e0**

Documento generado en 31/01/2024 11:33:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>